

20/04/2015

602 días de reclusión nocturna por agredir a su conviviente y no respetar orden judicial

Juan Andrés Rojas García, fue condenado hoy a seiscientos dos días de reclusión parcial nocturna domiciliaria, esto es desde las 22 horas hasta las 06 horas del día siguiente, por su responsabilidad como autor de lesiones menos graves y desacato en contexto de violencia intrafamiliar.

Asimismo, se le impuso la medida accesoria de asistir a terapia o charlas por el lapso de seis meses.



De acuerdo a los hechos probados en juicio por la Fiscal Alejandra Guevara, los delitos se remontan a la tarde del 19 de Junio del año pasado, cuando el acusado discutió con su conviviente debido a que ésta se negó a darle dinero y la agredió con golpes de pies y puños, arrojándola al suelo, logrando ella llamar a Carabineros y pedir ayuda . Posteriormente y a raíz de una nueva agresión perpetrada en julio del año pasado, se detuvo al imputado, decretándose la prohibición de acercarse a la mujer y a su domicilio, debiendo éste hacer abandono del mismo, sin embargo un mes después el sujeto incumplió abiertamente la medida judicial impuesta, ingresando a la casa la madrugada del 31 de agosto y ocasionando destrozos en su interior, siendo detenido en el lugar por personal de Carabineros que concurrieron ante el llamado de la víctima.